



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado incluir en el Manual de títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro -por omisión en la Resolución N° 1636/06 - Anexo II-, los perfiles correspondientes a los cargos de Técnico asistente social –Código 203- y de Técnico fonoaudiólogo –Código 158-; con sus correspondientes alcances e incumbencias;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 396 /15;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Manual de títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro -por omisión en la Resolución N° 1636/06 - Anexo II-, los perfiles correspondientes a los cargos de Técnico asistente social –Código 203- y de Técnico fonoaudiólogo –Código 158-; con los alcances e incumbencias que se establecen en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 4098

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 4098

CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p><b>TECNICO ASISTENTE SOCIAL</b></p> <p><b>CODIGO 203</b></p>		<p>Asistente social. (Código 695).</p> <p>Licenciado en servicio social. (Código 835).</p> <p>Licenciado en servicio social con orientación en asistencia social. (Código 836).</p> <p>Licenciado en trabajo social. (Código 839).</p> <p>Trabajador social. (Código 1315).</p>	<p>Asistente escolar. (Código 693).</p> <p>Profesor en educación de menores en riesgo social. (Código 1107).</p> <p>Técnico en minoridad y familia. (Código 1276).</p> <p>Técnico superior en minoridad y familia. (Código 1303).</p> <p>Técnico universitario en minoridad y familia. (Código 1309).</p>
<p><b>TECNICO FONOAUDIOLOGO</b></p> <p><b>CODIGO 158</b></p>		<p>Licenciado en fonoaudiología. (Código 827).</p> <p>Licenciado en fonoaudiología con especialización en intervención y estimulación temprana. (Código 4411).</p> <p>Fonoaudiólogo. (Código 781).</p>	<p>Profesor/ especializado/ en educación/ especial / en la modalidad de / discapacitados/ físicos/ sordos / hipoacusicos/ deficientes de la voz y la palabra. (Código 4176).</p> <p>Profesor de deficiente del oído la voz y la palabra. (Código 1074).</p> <p>Profesor de grado universitario en sordos y terapia del lenguaje. (Código 1039).</p> <p>Profesor para sordos y perturbados del lenguaje. (Código 1211).</p> <p>Profesor/ educación/ especial/en la modalidad sordos/ hipoacusicos/ audición/ voz y lenguaje. (Código 1159).</p> <p>Profesor especializado en deficientes del oído la voz y la palabra. (Código 1157).</p> <p>Profesor de sordos e hipoacusicos. (Código 4049).</p> <p>Profesor normal en deficiente del oído la voz y la palabra. (Código 1203).</p> <p>Profesor de sordos y terapeuta del lenguaje. (Código 1064).</p> <p>Profesor especializado en sordos e hipoacusicos. (Código 1186).</p> <p>Profesor en educación especial en discapacidad auditiva para educación inicial y EGB. (Código 3952).</p> <p>Profesor de educación especial de sordos e hipoacusicos. (Código 4274).</p> <p>Profesor de educación especial en discapacidad auditiva. (Código 4558).</p> <p>Técnico en fonoaudiología. (Código 768).</p>
<p><b>TECNICO FONOAUDIOLOGO</b></p> <p><b>CODIGO 158</b></p>			